



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

15 MAY 2020

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, informe si se está garantizando el acompañamiento de las embarazadas durante su trabajo de parto, parto y postparto en el Hospital Iturraspe de la capital provincial, en consonancia con la Ley Nacional 25.929, de Parto Humanizado y la Ley Provincial N° 13.634.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año se celebra la ***Semana Mundial del Parto Respetado del 14 al 20 de mayo*** con el objetivo de proteger los derechos de la persona gestante y recién nacida a ser las protagonistas del parto, y a que éste se desarrolle de la manera más natural posible. En la Argentina se sancionó en 2004 la Ley 25.959 de Parto Humanizado (reglamentada en 2015 a través del Decreto N° 2.035), a la cual adhirió la provincia de Santa Fe, a través de la Ley N° 13.634 (reglamentada en el año 2019 por el Decreto 3342).

Dichas normativas garantizan el acompañamiento durante el trabajo de parto, parto y postparto. Pero paradójicamente este derecho, en el marco de la pandemia por Covid-19, se ha visto obstaculizado.

Atendiendo a las recomendaciones de aislamiento y distanciamiento requeridas por los protocolos actuales, el Ministerio de Salud de la Nación elaboró las "Medidas generales para garantizar el acompañamiento de la persona gestante o cursando el puerperio en el contexto de la pandemia COVID-19", que prevén por ejemplo que el acompañante sea interrogado y controladas su temperatura y condiciones respiratorias. Este material se elaboró siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que expresa que el acompañamiento es una de las condiciones de un parto seguro, también en contexto de pandemia.

Todas las mujeres embarazadas, incluso cuando se sospeche o se haya confirmado que tienen COVID-19, tienen derecho a recibir atención médica de alta calidad antes, durante y después del parto. Esto incluye atención de salud prenatal, neonatal, postnatal e intraparto.

El presente proyecto de comunicación nace a partir de la preocupación debido a que en estos días se conoció el testimonio de una mujer que a mediados de abril dio a luz en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, a quien le fue negado el acompañamiento de su consejera por disposición de las autoridades del nosocomio.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una actitud negadora de derecho como ésta no puede permitirse en una institución sanitaria de carácter público que debe ajustarse no sólo a la normativa vigente, sino además a los protocolos internacionales que establecen garantías y marcos regulatorios en resguardo de la salud.

Uno de los derechos fundamentales de las mujeres tiene que ver con la posibilidad de permanecer junto a su hijo o hija durante su estadía en el establecimiento sanitario, siempre y cuando las condiciones de salud de ambos lo permitan. Asimismo, las mujeres tienen derecho a estar acompañadas por una persona de su confianza en el momento del parto, siempre que sea menor de 60 años y no presente los síntomas del coronavirus.

En este marco, nos preocupa que los efectores de salud no estén garantizando el mencionado derecho a la salud, y por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial